Naciones Unidas S/PV.3727



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3727ª sesión

Viernes 20 de diciembre de 1996, a las 12.50 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Fulci	(Italia)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Cabral
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Thayeb
	Polonia	Sr. Matuszewski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	República de Corea	Sr. Park

Orden del día

La situación en Croacia

Nuevo informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Croacia presentado en cumplimiento de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad (S/1996/1011 y Corr.1)

96-87140 (S)

Se abre la sesión a las 12.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

Nuevo informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Croacia presentado en cumplimiento de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad (S/1996/1011 y Corr.1)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Croacia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el nuevo informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Croacia presentado en cumplimiento de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/1996/1011 y Corr.1.

Tras las consultas celebradas con los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 5 de diciembre de 1996 (S/1996/1011 y Corr.1), presentado en cumplimiento de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad relativa a Croacia.

El Consejo de Seguridad reconoce los notables progresos realizados en relación con la situación humanitaria, en particular las medidas adoptadas por el Gobierno de Croacia para atender las necesidades humanitarias más apremiantes de la población serbia croata.

Aunque la situación en materia de seguridad ha mejorado ligeramente, el Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los persistentes actos de hostigamiento, saqueo y agresión perpetrados contra los serbios croatas y, en particular, por la participación de oficiales militares y de policía croatas que llevaban uniforme en varios de esos incidentes. El Consejo exhorta al Gobierno de Croacia a que redoble sus esfuerzos por mejorar la situación en materia de seguridad y establecer condiciones de seguridad adecuadas para la población serbia local, incluso mediante el establecimiento urgente en los antiguos sectores Norte y Sur de un sistema judicial que funcione.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por el hecho de que a pesar de sus peticiones anteriores se han hecho pocos progresos con respecto a la cuestión del regreso de los refugiados serbios croatas e insta al Gobierno de Croacia a que adopte un criterio amplio para facilitar el regreso de los refugiados originarios de Croacia a sus lugares de origen en toda Croacia. El Consejo deplora que el Gobierno de Croacia no haya podido garantizar efectivamente sus derechos de propiedad, especialmente en el caso de muchos serbios que tras regresar a los antiguos sectores no han podido volver a tomar posesión de sus bienes. El Consejo exhorta al Gobierno de Croacia a que aplique inmediatamente procedimientos adecuados para resolver la cuestión de los derechos de propiedad y a que ponga fin a todo tipo de discriminación contra la población serbia croata en el suministro de beneficios sociales y de asistencia para la reconstrucción.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por los informes de que la nueva ley de amnistía no se está aplicando de manera justa y equitativa. El Consejo subraya que la aplicación equitativa de esa ley es de importancia fundamental para fomentar la confianza y promover la reconciliación en Croacia, así como para la reintegración pacífica de la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de los compromisos contraídos por el Gobierno de Croacia en relación con el Consejo de Europa, incluida su firma de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, y espera que el Gobierno de Croacia cumpla esos compromisos en su totalidad y sin demora.

El Consejo de Seguridad reitera su exhortación al Gobierno de Croacia para que coopere plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y realice investigaciones y proceda al enjuiciamiento de todas las personas acusadas de violaciones graves del derecho internacional humanitario, especialmente de las ocurridas durante las operaciones militares de 1995.

El Consejo de Seguridad se seguirá ocupando de la cuestión y pide que el Secretario General le siga informando sobre la situación, en todo caso el 10 de marzo de 1997 a más tardar."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/48.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.